



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Prácticas Hospitalarias C.A.R.S. Córdoba (Expte. 289769/2022)

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular Encargado de la Cátedra PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN C.A.R.S. CÓRDOBA) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a profesionales para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 16 de Junio del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los/as profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN C.A.R.S. CÓRDOBA) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- Lic. CARVAJAL, Ricardo - DNI 26.336.104
- Lic GODOY BETANCU, Vilma Leonor - DNI 23.822.601

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los/as nombrados/as, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS